

38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**EXPRESIÓN
CORPORAL**

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

CURSO 2019-2020



EXPRESIÓN CORPORAL

Introducción	pág. 1
Contextualización	pág. 1
Objetivos Generales	pág. 3
Competencias Profesionales	pág. 4

CURSO 1º

1. <u>Objetivos específicos</u>	pág. 6
2. <u>Contenidos</u>	pág. 7
• Conceptuales	
• Procedimentales	
• Actitudinales	
3. <u>Evaluación</u>	pág. 9
• Criterios de Evaluación	pág. 10
• Instrumentos de Evaluación	pág. 11
• Criterios de calificación	pág. 12
• Criterios de promoción y mínimos exigibles	pág. 13
4. <u>Secuenciación</u>	pág. 13
5. <u>Proceso de evaluación</u>	pág. 15
• Matrícula en más de un curso	pág. 15
• Convocatoria ordinaria	pág. 16
• Pérdida de evaluación continua	pág. 16
• Matrícula de Honor	pág. 18
• Convocatoria extraordinaria	pág. 18
6. <u>Atención a la diversidad y NEAE</u>	pág. 20
7. <u>Recursos didácticos</u>	pág. 21
• Bibliografía	pág. 21
• Material didáctico	pág. 22
• Infraestructura	pág. 22
8. <u>Orientaciones metodológicas</u>	pág. 23
9. <u>Actividades complementarias y extraescolares</u>	pág. 24

CURSO 2º

1. <u>Objetivos específicos</u>	pág. 26
2. <u>Contenidos</u>	pág. 27
• Conceptuales	
• Procedimentales	
• Actitudinales	
3. <u>Evaluación</u>	pág. 29
• Criterios de Evaluación	pág. 31
• Instrumentos de Evaluación	pág. 32
• Criterios de calificación	pág. 33
• Criterios de promoción y mínimos exigibles	pág. 34
4. <u>Secuenciación</u>	pág. 34
5. <u>Proceso de evaluación</u>	pág. 35
• Matrícula en más de un curso	pág. 36
• Convocatoria ordinaria	pág. 37
• Pérdida de evaluación continua	pág. 37
• Matrícula de Honor	pág. 39



• Convocatoria extraordinaria	pág. 39
6. <u>Atención a la Diversidad y NEAE</u>	pág. 41
7. <u>Recursos didácticos</u>	pág. 42
• Bibliografía	pág. 42
• Material didáctico	pág. 43
• Infraestructura	pág. 43
8. <u>Orientaciones metodológicas</u>	pág. 44
9. <u>Actividades complementarias y extraescolares</u>	pág. 45



INTRODUCCIÓN

Sin duda, el canto es, de todas las especialidades musicales, la que más ingredientes expresivos reúne y la que más necesita integrar en su currículo aquellos mecanismos y procedimientos de localización, concienciación y hábitos que requieren tanto la producción de la voz como la expresión misma de lo cantado.

Como parte de esta necesaria unidad entre la voz y la expresión corporal, el instrumento vocal no puede ni debe restringirse a lo que es el reconocimiento y actuación del aparato fonador, ya que de la transmisión del mensaje musical que se realiza a través del canto fluye, necesariamente, una expresividad que se manifiesta con el resto del cuerpo como instrumento y territorio de comunicación.

En este sentido, la formación integral de un cantante requiere, no sólo del desarrollo de sus cualidades vocales, sino, además, del cultivo metódico y reflexivo de la gestualidad corporal, de forma que una y otra conformen una unidad de transmisión de un pensamiento musical que recorra todo el cuerpo y se pueda exteriorizar con la mayor expresividad global.

CONTEXTUALIZACIÓN

En el presente curso escolar 2019-2020, la asignatura *Expresión Corporal* (asignatura obligatoria dentro de la especialidad de canto) en sus dos niveles, 1º y 2º de enseñanzas profesionales, cuenta con un total de 5 alumnos en el curso 1º y 2 alumnos en el curso 2º.

Dada la naturaleza de el propio objeto de trabajo, la voz, y su necesaria definición y formación, nuestros alumnos no cuentan con una oferta formativa de enseñanzas elementales, accediendo de forma directa a las enseñanzas



Profesionales y presentando **edades comprendidas entre los 16 y los 24 años**.

La **procedencia** de nuestros alumnos no es mayoritariamente de Tenerife, acogemos tres alumnos de origen venezolano, una alumna de Estonia y. El **domicilio habitual de residencia** a lo largo del curso se reparte en distintos municipios de la Isla, entre la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Los Realejos.

Se da la circunstancia de que dos de los cinco alumnos, del curso 1º de expresión corporal, están cursando otra especialidad instrumental en este Conservatorio Profesional de Música y en la sede de Tenerife del Conservatorio Superior de Música de Canarias; en el caso del alumnado de 2º de expresión corporal, nos encontramos con un alumno que simultánea estos estudios con los del tercer curso de enseñanzas profesionales de música en otra especialidad instrumental.

Nuestros alumnos, de acuerdo a los datos de los que disponemos, **simultanean** en este momento sus enseñanzas profesionales en la especialidad de canto **con otra actividad**:

Expresión corporal I Curso 1º E.P.	Nº de alumnos/- as totales	Simultaneidad con Estudios / Trabajo:
	5	1 alumno cursa enseñanzas profesionales en otra especialidad instrumental en este CPM 1 alumna, cursa estudios de violín en el CSMC, sede de Tenerife. 1 alumna cursa Bachillerato.
Expresión corporal II Curso 2º E.P.	Nº de alumnos/- as totales	Simultanean con Estudios / Trabajo:
	2	1 alumno cursa 3º de EP de violín en este Centro y primero de Inglés en la E.O.I. 1 alumno estudia Italiano en la E.O.I.



OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- d) Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
- e) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
- g) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.



COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.



- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- m) Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
- n) Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.



EXPRESIÓN CORPORAL

CURSO 1º

1. Objetivos específicos

La enseñanza de Expresión Corporal en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer y reconocer de forma teórica y práctica el esquema corporal básico.
2. Aprender a utilizar el cuerpo desde una perspectiva física – técnica para la postura y el movimiento.
3. Conocer y practicar las funciones básicas del músculo y el sentido articular.
4. Ampliar la capacidad de percepción corporal – espacial.
5. Interiorizar sensaciones corporales y desarrollar la capacidad de concentración y atención.
6. Tomar conciencia corporal como proceso lento y progresivo a través de sensaciones propioceptivas.
7. Iniciar al alumno en el uso de la acción respiratoria como vehículo de acceso a la toma de conciencia corporal.
8. Adquirir la independencia y coordinación necesarias entre todas aquellas partes y segmentos del cuerpo susceptibles de comunicación.
9. Introducir al alumno en la ubicación sensorial de los elementos corporales integrados en el proceso respiratorio.
10. Practicar el proceso respiratorio y su vínculo con el sonido y el movimiento.
11. Introducir al alumno al análisis básico de los elementos de comunicación de la escena.
12. Iniciar al alumno en el trabajo de análisis dramático de las obras.
13. Reconocer las posibilidades del cuerpo como instrumento y territorio expresivo.



14. Focalizar la acción motriz hacia la integración de la voz como elemento central de la interpretación artística.
15. Fomentar la integración en dinámicas de grupo que fomenten un comportamiento solidario, tolerante y responsable que sirva para superar inhibiciones, bloqueos y obstáculos comunicativos.

2. Contenidos

• Conceptuales:

1. El cuerpo. Esquema corporal. Percepción óseo – muscular, percepción visual - espacial.
2. La relajación como punto de partida de la toma de conciencia corporal.
3. Toma de conciencia corporal. Movimiento orgánico, respiración y movimiento. La expansión como término de orientación de la energía respiratoria.
4. La respiración. Técnicas de localización y control. Tratamiento de posibles bloqueos respiratorios.
5. La postura. Puntos de apoyo, alineación y tonicidad.
6. Cualidades básicas del movimiento corporal. El cuerpo y sus movimientos.
7. Reconocimiento de las partes y segmentos corporales y exploración inicial de sus posibilidades expresivas.
8. La intencionalidad.
9. Análisis dramático. Iniciación al estudio de las fuentes, autor y obras: partitura y libreto.

• Procedimentales:



1. Práctica de las técnicas para la adquisición de equilibrio corporal, independencia y coordinación motriz.
2. Entrenamiento de localización y control de los elementos corporales susceptibles de expresividad.
3. Técnicas de desinhibición y de proyección corporal.
4. Principios y técnicas básicas de la interpretación dramática.
5. Práctica de análisis de las obras, búsqueda de temática e intencionalidad.
6. Técnicas de descubrimiento del texto, de la música y de los silencios como elementos expresables corporalmente.
7. Práctica del uso corporal con la voz hablada y la voz cantada.

● **Actitudinales:**

1. Valoración del cuerpo como medio de interpretación dramática.
2. Toma de conciencia del espacio y de la relación tiempo, espacio, cuerpo.
3. Valoración de la importancia de adquirir una buena técnica de respiración.
4. Valoración de reconocer la importancia del cuerpo como una única fuente de energía para el sonido y para el movimiento.
5. Valoración de la importancia de estudiar para su conocimiento la obra y los conceptos de la misma como punto de partida de nuestro trabajo.
6. Implicación, participación y respeto en las propuestas de trabajo en clase.



3. Evaluación

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación



continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

- **Criterios de evaluación**

Serán considerados criterios evaluables de este curso 1º, los siguientes:

1) Utilizar el cuerpo de forma consciente en la postura y en el movimiento, adecuando en cada caso, la definición de los puntos de apoyo, la involucración articular, el tono muscular, y la respiración, a las exigencias que se propongan.

Con este criterio se pretende evaluar el grado de conciencia y dominio en el uso del instrumento corporal y la capacidad de controlar las acciones musculares y vicios posturales innecesarios.

2) Dramatizar textos en voz hablada, tras haberlos analizado desde el punto de vista dramático, adecuando la postura y el movimiento corporal a la expresión del mismo.

Este criterio evalúa la capacidad de entender y saber extraer la temática e intencionalidad del texto para a partir de ella construir un discurso expresivo con el cuerpo: voz, postura y movimiento.

3) Dramatizar textos en voz cantada con la expresión y proyección, vocal y escénica, adecuadas al contexto.

Este criterio permite detectar el grado de adquisición de recursos necesarios en la dramatización de textos cantados y comprobar la proyección de la interpretación dramática.



4) Dramatizar textos analizados y estudiados previamente en voz hablada y cantada, solos y en grupo, con exposición al público.

Este criterio permite detectar el grado de asimilación del proceso de comunicación en la escena, la relación con los elementos básicos que la constituyen y la función que el propio alumno desempeña en la misma.

• Instrumentos de evaluación

1. Puntualidad a las sesiones de clase.

La asistencia a clase por parte del alumno tiene carácter obligatorio. Los alumnos que incurrirán en *falta leve* cuando falten de forma no justificada a cuatro clases, e incurrirán en *falta grave* los alumnos que mantengan la inasistencia de forma injustificada a tres clases más (es decir, siete). Referencia: Normas de Orden y Funcionamiento (N.O.F.) del C.P.M. de Santa Cruz de Tenerife. El control de asistencia a clase se resolverá a través de un parte de firmas. Las clases que por motivo justificado, y vista la conformidad de esa justificación, hayan de suspenderse y sobre las que se establezca un plan de recuperación acordado de forma consensuada y mayoritaria entre los alumnos y el profesor, serán consideradas con el mismo carácter que aquellas que conforman el calendario regular del curso con vistas al control de asistencia del alumnado.

2. Implicación y participación en las propuestas de trabajo que se planteen en el aula, interés y actitud. Comportamiento individual e integración grupal.

3. Asimilación teórico – práctica de los conceptos y procedimientos (objetivos y contenidos) que conforman la materia de acuerdo al proceso de evaluación, asimilación consciente y superación gradual y continua de los mismos. Seguimiento individualizado, cuaderno del profesor.

4. Análisis y valoración de los distintos ejercicios y trabajos teóricos y prácticos que se planteen en el aula a lo largo del curso de acuerdo a los contenidos y objetivos que en esta programación se exponen. Cumplimiento en los plazos de realización o ejecución de los ejercicios que se propongan. La no entrega y/o ejecución, en las formas y plazos que se establezcan, de



alguno de los trabajos y/o ejercicios requeridos al alumno, remitirá a éste a hacer entrega o ejecución de los mismos en las fechas que dentro del período final del trimestre o curso la profesora les indique. En caso de que el alumno desatienda a esta convocatoria, la calificación en ese apartado, ejercicio o trabajo, será de 0 puntos. La fecha de entrega final para estos ejercicios “pendientes” será comunicada al alumnado verbalmente en el desarrollo regular de las clases y a través de un cartel informativo en la puerta del aula de trabajo. A esta convocatoria deberán también sumarse, en las mismas condiciones expuestas, aquellos alumnos que habiendo presentado y/o ejecutado determinados ejercicios hubieran obtenido en los mismos una calificación negativa (menor a 5).

5. La participación en la *clase abierta*, tendrá para el alumno carácter de obligatoriedad, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, en dichas sesiones se procederá al análisis y valoración del grado de consecución de objetivos manifestado por el alumno a través de su intervención en la misma. Este ejercicio se calificará dentro del criterio ejercicios y trabajos. El desarrollo de la *clase abierta* tendrá lugar en el tercer y último trimestre del curso siempre que, de acuerdo al calendario, se determine de acuerdo entre la profesora y el equipo directivo del centro las fechas necesarias para su realización. En caso de no poder desarrollarse esta actividad en el formato de *clases abiertas*, se procederá al desarrollo de la misma dentro del horario lectivo de cada curso.

• **Criterios de calificación**

1. Puntualidad a las sesiones de clase	5%
2. Implicación y participación, interés y actitud. Comportamiento individual e integración grupal	5%
3. Asimilación teórico – práctica de los conceptos y procedimientos (objetivos – contenidos) que conforman la materia de acuerdo al proceso de evaluación, asimilación consciente, gradual y continua de los mismos. Seguimiento: Cuaderno del profesor	50%
4. Análisis y valoración de los distintos ejercicios teórico-reflexivos y/o prácticos que se planteen a lo largo del curso, cumplimiento en los plazos de realización y/o ejecución de los mismos.	40%



- **Criterios de promoción y mínimos exigibles.**

Expresión Corporal. Curso 1º E.P.M.

El alumno que curse el primer curso de expresión corporal habrá de tener claro en el plano teórico y en su asimilación práctica el conocimiento de su cuerpo desde el punto de vista de la Base física, sus normas de conducta respecto al desarrollo del movimiento orgánico, una idea clara del esquema corporal músculo-esquelético y un mínimo control sobre su funcionamiento. Ser conscientes de su cuerpo y de sus posibilidades físicas. Poseer conciencia del proceso respiratorio y de la adecuación respiración-movimiento. Habrá de controlar estos aspectos indispensables para, una vez conocida la parte técnica de su cuerpo como instrumento, poder adentrarse en las líneas de trabajo corporal de Base expresiva. La capacidad de concentración y el fortalecimiento de esta, serán requisitos indispensables en cualquiera de los cursos de expresión corporal.

El alumno también habrá de adquirir la capacidad mínima de analizar y desarrollar de forma autónoma los contenidos referidos al análisis dramático. El mínimo exigible se referirá por tanto a la valoración sobre la ejecución por parte del alumno de los ejercicios de carácter teórico-práctico que se le soliciten, teniendo siempre en cuenta que la asistencia a las clases y su aprovechamiento y rendimiento en las mismas será, en última instancia, lo que le habilitará para la obtención de una ejecución correcta, así como, la voluntad, el esfuerzo y la dedicación por conseguirlo.

La resolución última atenderá a las valoraciones especificadas en el apartado *Criterios de Evaluación* de la presente Programación Didáctica, y a la obtención, aplicados los criterios de evaluación, de una calificación igual o superior a 5.

4.Secuenciación

Secuenciación temporal trimestral.

La presente secuenciación responde a una propuesta general de actuación temporal, en todo momento se atenderá y tendrá en cuenta la adecuación a casos particulares



respecto a alumnos que pudieran justificar, para una mejor asimilación en adecuación a sus especificidades, una modificación respecto a esta propuesta.

	<u>Contenidos</u>	<u>Objetivos</u>	<u>Crit.</u> <u>Eval.</u>	<u>Inst.</u> <u>Eval.</u>	<u>Crit. Calif.</u>
Trimestre 1º	Actitudinales: del 1 al 6 Conceptuales: 1,2,3,4,5,9 Procedimentales: 1,3,5,7	Del 1 al 15	1,2,3,	1,2,3,4	1,2,3,4
Trimestre 2º	Actitudinales: del 1 al 6 Conceptuales: 1,2,3,4,5,6,9 Procedimentales: 1,2,3,5,6,7	Del 1 al 15	1,2,3,4	1,2,3,4	1,2,3,4
Trimestre 3º	Actitudinales. del 1 al 6 Conceptuales: del 1 al 9 Procedimentales: del 1 al 7.	Del 1 al 15	1,2,3,4	1,2,3,4, 5	1,2,3,4

Crit. Eval.: criterios de evaluación; **Inst. Eval.:** instrumentos de evaluación; **Crit. Calif.:** criterios de calificación.

Esta propuesta de secuenciación se dará en el contexto de un proceso continuo. El cumplimiento de esta temporalización atenderá en todo caso a la adecuación para con cada uno de los alumnos y a su experiencia en el proceso de enseñanza – aprendizaje.



5. Proceso de Evaluación

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

• Matrícula en más de un curso

Se procederá de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones específicas para la aplicación y desarrollo del procedimiento de Matriculación en más de un curso en las Enseñanzas Profesionales de Música, en los Conservatorios y Centros Autorizados de Música de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo al punto Tercero de dicha norma “Desarrollo del Procedimiento”, y



al punto Cuarto,1.a) “Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes” **serán de aplicación los criterios de evaluación establecidos en la presente programación y la calificación que de ello obtenga el alumno/-a en la evaluación correspondiente de la asignatura Expresión corporal I.** Siguiendo el procedimiento, procederemos a emitir informe como miembro del equipo educativo así como, cualquier otra acción que de la norma se desprenda.

El alumno deberá solicitar la matrícula en más de un curso, teniendo como plazo para tramitar dicha solicitud, los plazos dispuestos para ello en el calendario escolar 2019-2020 del CPM de Santa Cruz de Tenerife.

- **Convocatoria ordinaria**

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio.

- **Pérdida de evaluación continua**

- Según las Normas de Orden y Funcionamiento de este centro:
- “...19.1- La asistencia a clase por parte del alumnado tiene carácter obligatorio. La falta de asistencia no justificada a clase, de carácter individual, constituye falta leve. La reiteración de este tipo de faltas se considerará falta grave.
- 19.2.- Los alumnos incurrirán en falta leve cuando falten injustificadamente a 4 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana, o falten 8 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir dos veces por semana. Incurrirán en falta grave los alumnos que una vez apercibidos por el profesor/a tutor/a de que tienen falta leve y continúan con la inasistencia en 3 clases más de aquellas asignaturas en las que hay que asistir una vez por semana o seis clases de aquellas asignaturas en las que hay que asistir dos veces por semana.
- 19.3.- Los alumnos que incurran en este tipo de falta grave perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo no obstante, seguir asistiendo a sus clases y presentarse a las pruebas finales que, al efecto, establezcan los respectivos departamentos en sus programaciones.”

- **Pérdida de evaluación continua:** *el alumnado con pérdida de evaluación continua tiene derecho a realizar un examen final. Las fechas para la realización de estos exámenes serán publicadas en los tablones de anuncio del Centro.*

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a aquí se determinan.



Prueba específica de junio destinada al alumno de Expresión corporal curso 1º que haya perdido el derecho a evaluación continua, el contenido de la prueba será el siguiente:

Realización por parte del alumno, en los plazos y formas que para ello se establezcan, de los siguientes ejercicios:

- a. Tres ejercicios de carácter teórico-práctico. Consistentes en la realización de tres propuestas de trabajo corporal a partir de dos obras en voz cantada (a.1 y a.2) (a determinar de entre las obras del nivel correspondiente por curso) y una obra en voz hablada (a.3), análisis dramático y justificación de las propuestas de acuerdo a actitud postural técnica y trabajo expresivo propuesto a partir de las cualidades básicas del movimiento. Entrega al profesor del material de preparación que el alumno hubiese generado en la realización. Duración mínima del ejercicio: 10 minutos. Valoración sobre ejecución: 70%.
- b. Un ejercicio de carácter teórico de desarrollo escrito y exposición oral del mismo. Realización por parte del alumno de un ejercicio de desarrollo escrito, exposición oral del mismo y entrega al profesor. Tiempo máximo para el desarrollo del ejercicio escrito: 30 minutos, tiempo máximo para la exposición oral del mismo: 10 minutos. Valoración sobre ejecución: 30%.

Los contenidos de los ejercicios que se propongan al alumno que haya solicitado la realización de esta fase de recuperación, vendrán determinados por el profesor de la asignatura de acuerdo a los contenidos y objetivos que para cada curso se señalan desde la presente programación. La valoración y calificación de estos ejercicios, en cada caso, responderá a:

Ejercicio a.1. Calificación: De 0 a 2.5 puntos.

Ejercicio a.2. Calificación: De 0 a 2.5 puntos.

Ejercicio a.3. Calificación: De 0 a 2 puntos.

Ejercicio b. Calificación: De 0 a 3 puntos.

La nota final del alumno resultará de la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y de acuerdo a los porcentajes establecidos. Se entenderá apta la obtención numérica comprendida entre 5 y 10 (ambos inclusive). Esta prueba será realizada ante la profesora de la asignatura y calificada por la misma.

Será responsabilidad del alumno que se encuentre en esta situación:

1. Informarse de los contenidos y objetivos propuestos en la presente programación, estando a su disposición la presente programación didáctica en la Jefatura de Estudios del Centro y en el aula (profesor) a lo largo del



- curso (de acuerdo al calendario lectivo y en horario de clase).
2. Conocer la fecha, el horario y el número del aula que se hayan determinado para el desarrollo de las pruebas.
 3. Solicitar la realización de esta prueba dentro de los plazos y formas que establece este Centro.
 4. Asumir que la no comparecencia a la prueba supondrá la renuncia a la misma y la correspondiente calificación de *No presentado*. Se establece un tiempo límite de espera de veinte minutos sobre la hora de la convocatoria para entender que el alumno, de no comparecer, renuncia a la misma. En caso de causas de fuerza mayor que justificasen la no comparecencia del alumno a la convocatoria, éste habrá de justificar documentalmente a la Jefatura de Estudios de este Centro la causa de la misma y a esta Jefatura corresponderá resolver.

• **Matrícula de Honor**

De acuerdo con la Disposición adicional cuarta del Decreto 364/2007 de 2 de octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico.

Al alumnado que alcance en la asignatura la calificación de 10, y previa la realización de la prueba que el Departamento determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable. Dicha prueba será desarrollada y valorada ante y por un tribunal.

Matrícula de Honor: *“El alumno deberá solicitar la prueba de matrícula de honor, en la secretaría del centro, dentro de los plazos y formas que para ello se establezcan desde el equipo directivo del CPM de Santa Cruz de Tenerife ”*

• **Convocatoria extraordinaria**

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de



Conjunto, Coro, Banda y Orquesta.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre.

Convocatoria extraordinaria: *“El alumno hará constar en la pre matrícula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria.*

La estructura y contenido de la prueba extraordinaria correspondiente a la asignatura Expresión Corporal para el curso 1º consistirá en:

Realización por parte del alumno de los siguientes ejercicios:

Ejercicio 1: Realización por parte del alumno de un ejercicio de carácter teórico práctico. Propuesta de trabajo corporal a partir de una obra musical vocal y una obra en voz hablada (a determinar de entre las obras trabajadas en clase y las que pueda proponer el alumno), análisis dramático y justificación de la propuesta de acuerdo a actitud postural técnica y trabajo expresivo propuesto a partir de las cualidades básicas del movimiento. Entrega al profesor del material de preparación que el alumno hubiese generado en la realización. Duración mínima del ejercicio en su desarrollo práctico: 15 minutos. El alumno hará entrega a la profesora del material que hubiese desarrollado para la preparación de este ejercicio. Valoración sobre ejecución: 70%.

Ejercicio 2: Realización por parte del alumno de un ejercicio de desarrollo escrito, exposición oral del mismo y entrega al profesor. Tiempo máximo para el desarrollo del ejercicio escrito: 30 minutos, tiempo máximo para la exposición oral del mismo: 10 minutos. Valoración sobre ejecución: 30%.

La valoración y calificación de estos ejercicios se hará de acuerdo a los mínimos exigibles del curso Expresión Corporal I, a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación definidos en la presente Programación didáctica. Para superar esta prueba el alumno habrá de alcanzar un mínimo del 50% en la calificación total, habiendo de obtener también un mínimo del 50% en cada uno de los ejercicios que la constituyen.

La realización de estos ejercicios se hará en la fecha, el horario y el aula oficialmente establecidos por el equipo directivo de este Centro. El examen de esta convocatoria extraordinaria se realizará ante el profesor de la asignatura y será calificado por el mismo.

Si transcurridos veinte minutos sobre el horario de la convocatoria el alumno no compareciese se entenderá su renuncia a la misma y la consiguiente constancia



en acta de *No presentado*.

Ante posibles situaciones donde, por causas de fuerza mayor se justifique la no asistencia a la convocatoria por parte del alumno, el interesado habrá de tramitar y justificar debidamente ante el equipo directivo del Centro los motivos que justifiquen su imposibilidad de asistencia a la misma, correspondiendo en primer orden al equipo directivo del Centro la resolución a dicha exposición y/o solicitud.

6. Atención a la diversidad y NEAE

Ante todo, es imprescindible diferenciar los términos “Atención a la Diversidad” (AD) y “Necesidades Específicas de Apoyo Educativo” (NEAE), pues el primero es un marco de actuación pedagógica —recogido en nuestra propuesta como uno de los principios metodológicos que dirigen una buena *praxis* docente—, y el segundo una consecuencia de la aplicación de la AD para el desarrollo de políticas educativas de integración.

Atención a la diversidad

En nuestras enseñanzas instrumentales podemos ver un claro ejemplo de aplicación real en el aula de atención a la diversidad, específicamente cuando el *ratio* es 1/1. Ésa es *conditio sine qua non* para una aplicación eficaz y eficiente del principio educativo de atención a la diversidad, principio que en nuestras enseñanzas instrumentales es expresión de normalidad. Sin embargo, en las asignaturas colectivas los problemas y necesidades son los mismos que en la enseñanza obligatoria, y sin embargo no existe la obligación de la administración de dotar de los recursos necesarios a las enseñanzas artísticas.

Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Cuando analizamos la atención a la diversidad desde la perspectiva de los alumnos que requieren una atención más especializada para lograr los mismos objetivos que sus compañeros de aula (NEAE), nuestras enseñanzas son las menos apropiadas para ese cometido por cuanto que:

1. No existe una formación inicial de los profesores de conservatorio.
2. Hay una carencia de especialistas cualificados en la administración educativa.
3. Existen condicionantes administrativos y legales de promoción de alumnos al tratarse de una enseñanza no obligatoria y de proyección profesional.

En las asignaturas colectivas, la falta de apoyo institucional imposibilita una adecuada actuación docente.

Medidas elementales de atención a la diversidad ante un caso de NEAE

Debemos entender que en las asignaturas colectivas es imprescindible la comunicación inmediata a la administración educativa para que asegure la dotación de los medios humanos, y de todos los recursos necesarios para atender



satisfactoriamente a estos alumnos, en aplicación de las leyes que ella misma (la administración educativa) promulga.

Medidas de respuesta curricular. Es posible que una situación de NEAE requiera una modificación de los elementos del currículo correspondiente al nivel que cursa el alumno en cuestión, es decir, una adaptación curricular. Cuando las adaptaciones curriculares requieren únicamente una intervención metodológica y la inclusión de recursos didácticos especiales, sin que los elementos primarios del currículo (competencias, contenidos y criterios de evaluación) sean alterados o recortados, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada (ACI). Si, por el contrario, y ante un caso de NEAE en el que se requiere una intervención directa en las competencias, contenidos y, como consecuencia, los criterios de evaluación, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada significativa (ACIs). En este segundo caso, la misma normativa y el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, nos deja un reducido margen de maniobra, pues “...*todos los alumnos y alumnas [alcanzarán] el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (LOE)*”. Por lo tanto, mientras que la gestión de una ACI puede ser viable en algunos casos en los conservatorios, la realización de una ACIs debe ser activada sólo cuando se pueda prever que el problema es temporal y que el alumno alcanzará un desarrollo normal en un tiempo estimado.

En primera instancia, cualquiera de estos casos, será tratado directamente con la Jefatura de Estudios de nuestro Centro y con la Inspección Educativa del mismo a fin de convenir las necesidades educativas que convengan y seguir las directrices que la administración competente nos indique.

7. Recursos didácticos

• Bibliografía

- CALAIS GERMAIN, B.
Anatomía para el movimiento
Los libros de la liebre de marzo, S.L.
- SCHINCA, M. (1983)
Psicomotricidad, ritmo y Expresión Corporal.
Madrid: Escuela Española.
- MOTOS TERUEL, T. (1990)
Iniciación a la Expresión Corporal
Barcelona: Humanitas.
- MOREAUX, A. (1988)



Anatomía Artística

Madrid: Norma.

- ARNHEIM, R. (1992)
Arte y percepción visual
Madrid: Alianza.
- LABAN, R. (1999)
Danza educativa moderna
Paidós Técnicas y Lenguajes Corporales.

- **Material didáctico**

- Equipo de música (1)
- Pelotas de Goma (10)
- Plataformas para ejercicios de equilibrio (5)
- Sillas (10 azules, 10 negras, 10 negras con paleta escritorio)
- Atriles (10)
- Pizarra

- **Infraestructura**

- Aula con ventilación natural.
- Dimensiones del aula (espacio transitable libre) de acuerdo a ratio y al tipo de actividad, según normativa.
- Suelo: Tarima flotante. y, en su defecto, laminado estratificado de alta densidad.
- Espejos continuos de pared.
- Tomas de corriente.

En beneficio de la calidad de nuestra labor docente y considerando la optimización en la consecución de determinados objetivos de esta asignatura, se propone desde aquí la conveniencia, de acuerdo a la disponibilidad por parte del Centro, de albergar algunas sesiones de trabajo de la asignatura Expresión corporal en el Auditorio del centro. Para ello trataremos de planificar con la vicedirección del centro un posible calendario.



8.Orientaciones metodológicas

La expresión corporal es una disciplina que nace y se nutre en fundamentos teóricos y reflexiones que cobran sentido, únicamente, cuando logran proyectarse y traducirse a través del instrumento cuerpo, es decir, se plasma y desarrolla a través de un trabajo práctico, constante, disciplinado y creativo.

Como forma de expresión supone la apertura del alumno a nuevos códigos y a nuevas vías de comunicación, fomentando y acentuando el conocimiento de las capacidades expresivas en uno mismo y de éstas hacia los demás. Al tratarse de expresión, hablamos también de comunicación, de apertura, de exteriorización, del aprendizaje del trabajo grupal.

Al reforzar la puesta en práctica con lecturas y trabajos teóricos referidos a la materia, haremos reflexionar al alumno sobre la materia, a través de textos referidos al trabajo que de forma simultánea desarrollarán como procedimiento práctico. El alumno habrá de analizar y reflexionar de forma paralela al desarrollo del curso sobre los conceptos y objetivos que se proponen en el mismo, sirviéndole como referente los textos, fragmentos, propuestas plásticas, referencias audiovisuales, etc. que se le facilitarán bajo la denominación de ejercicios teórico-reflexivos.

Nuestros planteamientos deben acercar al alumno al análisis de estos materiales, no desde el dogmatismo, sino desde una postura de reflexión, intercambio de ideas y creatividad, en donde se integren los valores universales y las preferencias personales. Este aspecto de la materia, apropiado a la reflexión individual y al placer artístico, debe de equilibrarse con la acción conjunta de la aplicación práctica del lenguaje de la expresión corporal.

De otra parte, hemos de considerar la importancia de destinar parte de nuestro tiempo a sembrar las bases del trabajo de integración de la expresión corporal, el canto y la acción última de actuación, integrando para ello los pilares básicos de trabajo: fase de pre-análisis de la obra dramática y estudio de las fuentes a través de sesiones de trabajo teórico-prácticas. De forma aproximada podemos establecer que los porcentajes totales se ajustarán a un 70% de acción práctica y un 30% de acción teórico-reflexiva, aglutinadas siempre en una labor de retroalimentación y sentido intrínseco de unidad formativa.

Dentro de la línea de trabajo que nos lleve a aglutinar la coordinación de las diversas materias que el alumno recibe en su formación, trataremos de integrar su proceso formativo a través de diversas acciones: sesiones de clase de expresión corporal con la asistencia de la profesora pianista repertorista (siempre que la determinación de horarios por parte de ambas profesoras lo posibilite), asistencia



de la profesora de expresión corporal a alguna de las clases de conjunto de canto, donde coordinará su labor a la de la profesora de la especialidad y a la profesora de repertorio (siempre que la determinación de horarios por parte de ambas profesoras lo posibilite). Acentuando aún más este propósito de integración, desde el Departamento de Canto se ha propuesto la invitación, al menos una vez a lo largo del curso, de cada uno de los profesores al resto del profesorado, para asistir bajo la fórmula de *clase abierta* a alguna de las sesiones de trabajo de los alumnos en las distintas materias que se le imparten desde este departamento.

La profesora actuará como dinamizadora pero también como asesora, ya que las dudas y las dificultades de todo tipo aparecerán a lo largo de la experiencia de aprendizaje. Estamos trabajando con alumnos de canto, tenemos en nuestras manos la herramienta fundamental de su trabajo, *el cuerpo*, y en todo momento hemos de conocer y controlar su correcto funcionamiento.

9.Actividades complementarias y extraescolares

El alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Asistencia a Clases abiertas.
- Asistencia a ensayos generales.
- Asistencia a cursos, audiciones, concursos, clases magistrales y conferencias vinculados a la especialidad que pudiesen programarse en el Centro y fuera del mismo.
- Posibilidad de desarrollar, de acuerdo a la disponibilidad espacial, alguna sesión de clase en el auditorio *Antonio Lecuona* de este CPM., con vistas a optimizar la consecución de algunos de los objetivos que se recogen en la presente programación.
- Posibilidad de trabajar en alguna ocasión junto a la profesora pianista repertorista, según disponibilidad de horarios.
- Posibilidad de trabajar en alguna ocasión junto a los profesores de canto, según disponibilidad de horarios.
- En caso de materializarse y obtener el visto bueno de la Jefatura de estudios



de este Centro desarrollar posibles actividades de colaboración con otros Centros de enseñanzas artísticas; a determinar según el caso. Especial atención en esta línea a la acción iniciada el pasado curso para establecer posibles acciones de colaboración entre nuestro alumnado y profesorado y las Escuelas de Música de Tenerife que imparten la especialidad de canto; acciones que trataremos de definir y materializar paulatinamente a lo largo del presente curso y venideros (incluida en la PGA).



EXPRESIÓN CORPORAL

CURSO 2º

1.Objetivos específicos

La enseñanza de Expresión Corporal en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento y uso del cuerpo desde una perspectiva física – técnica para la postura y el movimiento.
2. Profundizar en la práctica del proceso respiratorio y en su vinculación con el sonido en el movimiento, la voz hablada y la voz cantada.
3. Utilizar el cuerpo, desde el conocimiento de su base física, como instrumento y vehículo de expresión.
4. Explorar todas las posibilidades de expresión y comunicación que el cuerpo ofrece.
5. Adquirir las técnicas de expresión corporal que permitan la correcta adecuación del binomio cuerpo - voz
6. Permitir encontrar mediante el estudio y la profundización del empleo del cuerpo un lenguaje propio.
7. Profundizar en la práctica de las cualidades básicas del movimiento corporal desde la intencionalidad y carga significativa.
8. Conocer y practicar diferentes propuestas de trabajo corporal de sensibilización a la base expresiva.
9. Vincular los procesos de trabajo a la aproximación de la definición corporal expresiva del actor – cantante.
10. Profundizar en la toma de conciencia del espacio.
11. Iniciar al alumno en el trabajo de relación con objetos.
12. Profundizar en el trabajo de análisis dramático de la obra.



13. Concienciar al alumno acerca de los procesos de comunicación en la escena.
14. Integrar y ajustar la interpretación individual a la del conjunto en la ejecución de obras que así lo requieran.
15. Focalizar la acción motriz hacia la integración de la voz como elemento central de la interpretación artística.
16. Fomentar la integración en dinámicas de grupo que fomenten un comportamiento solidario, tolerante y responsable que sirva para superar inhibiciones, bloqueos y obstáculos comunicativos.

2.Contenidos

- **Conceptuales:**

1. El cuerpo. Esquema corporal. Percepción óseo – muscular, percepción visual - espacial.
2. Cualidades básicas del movimiento corporal: tono muscular, involucración articular, espacio y tiempo.
3. Respiración, postura y movimiento como base expresiva.
4. Sonido y expresión. Voz hablada, voz cantada, silencios.
5. Toma de conciencia corporal. Movimiento orgánico, respiración y movimiento. La expansión como término de orientación de la energía respiratoria.
6. Reconocimiento de las partes y segmentos corporales y profundización de sus posibilidades expresivas.



7. La respiración. Técnicas de localización y control. Tratamiento de posibles bloqueos respiratorios.
8. Acciones básicas del esfuerzo y calidades del movimiento.
9. Toma de conciencia del espacio.
10. Trabajo con objetos.
11. La intencionalidad. Partituras corporales.
12. Análisis dramático de textos. Las fuentes, autor y obras: partitura y libreto.
13. Bases del conflicto dramático. La praxis teatral.

● **Procedimentales:**

1. Práctica de las técnicas para la adquisición de equilibrio corporal, independencia y coordinación motriz.
2. Entrenamiento de localización y control de los elementos corporales susceptibles de expresividad.
3. Técnicas de desinhibición y de proyección corporal.
4. Principios y técnicas básicas de la interpretación dramática.
5. Práctica de análisis de las obras, búsqueda de temática e intencionalidad.
6. Técnicas de descubrimiento del texto, de la música y de los silencios como elementos expresables corporalmente.
7. Práctica del uso corporal con la voz hablada y la voz cantada.
8. Profundización en el nivel del proceso de análisis dramático.
9. Práctica de diversas propuestas de trabajo corporal para usar el cuerpo con fines expresivos y ampliación de recursos del lenguaje corporal.



10. Creación de partituras corporales, cuerpo: sonido, postura y movimiento.

11. Expresión y comunicación.

- **Actitudinales:**

1. Valoración del cuerpo como medio de interpretación dramática.
2. Toma de conciencia del espacio y de la relación tiempo, espacio y cuerpo,
3. Valoración de la importancia de adquirir una buena técnica de respiración y adecuación de la misma al uso expresivo del instrumento corporal.
4. Valoración de reconocer la importancia del cuerpo como una única fuente de energía para el sonido y para el movimiento.
5. Valoración del cuerpo como vehículo de expresión mediante el cual se proyecta la intencionalidad y los significantes.
6. Valoración del proceso de comunicación en la escena.
7. Valoración de la importancia de estudiar para su conocimiento la obra y los conceptos de la misma como punto de partida de nuestro trabajo.
8. Implicación, participación y respeto en las propuestas de trabajo en clase.

3. Evaluación

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.



La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.



- **Criterios de evaluación**

Serán considerados criterios evaluables de este curso 2º, los siguientes:

1) Utilizar el cuerpo de forma consciente en la postura y en el movimiento, adecuando en cada caso, la definición de los puntos de apoyo, la involucración articular, el tono muscular, y la respiración, a las exigencias que se propongan.

Con este criterio se pretende evaluar el grado de conciencia y dominio en el uso del instrumento corporal y la capacidad de controlar las acciones musculares y vicios posturales innecesarios.

2) Dramatizar textos en voz hablada, tras haberlos analizado desde el punto de vista dramático, adecuando la postura y el movimiento corporal a la expresión del mismo.

Este criterio evalúa la capacidad de entender y saber extraer la temática e intencionalidad del texto para a partir de ella construir un discurso expresivo con el cuerpo: voz, postura y movimiento.

3) Dramatizar textos en voz cantada con la expresión y proyección, vocal y escénica, adecuadas al contexto.

Este criterio permite detectar el grado de adquisición de recursos necesarios en la dramatización de textos cantados y comprobar la proyección de la interpretación dramática.

4) Dramatizar textos analizados y estudiados previamente en voz hablada y cantada, solos y en grupo, con exposición al público.

Este criterio permite detectar el grado de asimilación del proceso de comunicación en la escena, la relación con los elementos básicos que la constituyen y la función que el propio alumno desempeña en la misma.

5) Construir discursos corporales a partir de un concepto o idea dado,



considerando la integración de un objeto en el mismo.

Este criterio permite detectar el grado de asimilación del proceso de uso de los recursos de expresión corporal propuestos y la capacidad de estructurar dicho lenguaje de acuerdo a un propósito.

• Instrumentos de evaluación

1. Puntualidad a las sesiones de clase.

La asistencia a clase por parte del alumno tiene carácter obligatorio. Los alumnos que incurrirán en *falta leve* cuando falten de forma no justificada a cuatro clases, e incurrirán en *falta grave* los alumnos que mantengan la inasistencia de forma injustificada a tres clases más (es decir, siete). Referencia: Normas de Orden y Funcionamiento (N.O.F.) del C.P.M. de Santa Cruz de Tenerife. El control de asistencia a clase se resolverá a través de un parte de firmas. Las clases que por motivo justificado, y vista la conformidad de esa justificación, hayan de suspenderse y sobre las que se establezca un plan de recuperación acordado de forma consensuada y mayoritaria entre los alumnos y el profesor, serán consideradas con el mismo carácter que aquellas que conforman el calendario regular del curso con vistas al control de asistencia del alumnado.

2. Implicación y participación en las propuestas de trabajo que se planteen en el aula, interés y actitud. Comportamiento individual e integración grupal.

3. **Asimilación teórico – práctica** de los conceptos y procedimientos (objetivos y contenidos) que conforman la materia de acuerdo al proceso de evaluación, asimilación consciente y superación gradual y continua de los mismos. Seguimiento individualizado, cuaderno del profesor.

4. **Análisis y valoración de los distintos ejercicios y trabajos teóricos y prácticos** que se planteen en el aula a lo largo del curso de acuerdo a los contenidos y objetivos que en esta programación se exponen. Cumplimiento en los plazos de realización o ejecución de los ejercicios que se propongan. La no entrega y/o ejecución, en las formas y plazos que se establezcan, de alguno de los trabajos y/o ejercicios requeridos al alumno, remitirá a éste a



hacer entrega o ejecución de los mismos en las fechas que dentro del período final del trimestre o curso la profesora les indique. En caso de que el alumno desatienda a esta convocatoria, la calificación en ese apartado, ejercicio o trabajo, será de 0 puntos. La fecha de entrega final para estos ejercicios “pendientes” será comunicada al alumnado verbalmente en el desarrollo regular de las clases y a través de un cartel informativo en la puerta del aula de trabajo. A esta convocatoria deberán también sumarse, en las mismas condiciones expuestas, aquellos alumnos que habiendo presentado y/o ejecutado determinados ejercicios hubieran obtenido en los mismos una calificación negativa (menor a 5).

5. **La participación en la *clase abierta***, tendrá para el alumno carácter de obligatoriedad, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, en dichas sesiones se procederá al análisis y valoración del grado de consecución de objetivos manifestado por el alumno a través de su intervención en la misma. Este ejercicio se calificará dentro del criterio ejercicios y trabajos. La clase abierta tendrá lugar en el tercer y último trimestre del curso siempre que, de acuerdo al calendario, se determine de acuerdo entre la profesora y el equipo directivo del centro las fechas necesarias para su realización. En caso de no poder desarrollarse esta actividad en el formato de *clases abiertas*, se procederá al desarrollo de la misma dentro del horario lectivo de cada curso.

• **Criterios de calificación**

1. Puntualidad a las sesiones de clase	5%
2. Implicación y participación, interés y actitud. Comportamiento individual e integración grupal	5%
3. Asimilación teórico – práctica de los conceptos y procedimientos (objetivos – contenidos) que conforman la materia de acuerdo al proceso de evaluación, asimilación consciente, gradual y continua de los mismos. Seguimiento: Cuaderno del profesor	50%
4. Análisis y valoración de los distintos ejercicios teórico-reflexivos y/o prácticos que se planteen a lo largo del curso, cumplimiento en los plazos de realización y/o ejecución de los mismos.	40%



- **Criterios de promoción y mínimos exigibles.**

Expresión Corporal. Curso 2º E.P.M.

El alumno que curse el segundo curso de expresión corporal habrá de tener claro en el plano teórico y en una asimilación práctica, un conocimiento de su cuerpo desde el punto de vista de la Base física y desde las posibilidades del mismo como instrumento expresivo; así como la incorporación en la práctica a su trabajo como actor cantante de los recursos que aquí se le han propuesto. Ser conscientes de su cuerpo y de sus posibilidades físico-expresivas. Poseer conciencia y capacidad de uso del proceso respiratorio y de la adecuación respiración-sonido-movimiento. Habrá de integrar a su trabajo práctico la asimilación del trabajo con textos (voz hablada y voz cantada), con Objetos, su percepción espacial como intérprete y elemento integrante de un espacio global de comunicación. Habrá de integrar y unificar en su cuerpo-instrumento los diversos lenguajes expresivos: postura, movimiento y sonido para afrontar desde ello su labor de intérprete. También habrá de poseer la capacidad mínima de analizar y desarrollar los contenidos referidos al análisis dramático de una obra y a la concreción de intencionalidades y conceptos susceptibles de ser expresados.

El mínimo exigible se referirá por tanto a la valoración sobre la ejecución por parte del alumno de los ejercicios de carácter teórico y práctico que se le soliciten, teniendo siempre en cuenta que la asistencia a las clases y su aprovechamiento y rendimiento en las mismas será, en última instancia, lo que les posibilitará la obtención de una ejecución correcta, así como, la voluntad, el esfuerzo y la dedicación por conseguirlo. La resolución última atenderá a las valoraciones especificadas en el apartado *Criterios de evaluación* de la presente Programación Didáctica y a la obtención, aplicados los criterios de evaluación, de una calificación igual o superior a 5.

4.Secuenciación

Secuenciación temporal trimestral.

La presente secuenciación responde a una propuesta general de actuación temporal, en todo momento se atenderá y tendrá en cuenta la adecuación a casos particulares respecto a alumnos que pudieran justificar, para una mejor asimilación en adecuación a sus especificidades, una modificación respecto a esta propuesta.



	<u>Contenidos</u>	<u>Objetivos</u>	<u>Crit. Eval.</u>	<u>Inst. Eval.</u>	<u>Crit. Calif.</u>
Trimestre 1º	Actitudinales: del 1 al 8 Conceptuales: del 1 al 5 Procedimentales: del 1 al 8	1,2,3,4,5, 6,7,8,16	1,2	1,2,3,4	1,2,3,4
Trimestre 2º	Actitudinales: del 1 al 8 Conceptuales: del 1 al 9 Procedimentales: del 1 al 9	1,2,3,4,5, 6,7,8,9,1 0,11,12,1 3,16	1,2,3	1,2,3,4	1,2,3,4
Trimestre 3º	Actitudinales. del 1 al 8 Conceptuales: del 1 al 13 Procedimentales: del 1 al 11.	Del 1 al 16	Del 1 al 5	1,2,3,4, 5	1,2,3,4

Crit. Eval.: criterios de evaluación; **Inst. Eval.:** instrumentos de evaluación; **Crit. Calif.:** criterios de calificación.

Esta propuesta de secuenciación se dará en el contexto de un proceso continuo. El cumplimiento de esta temporalización atenderá en todo caso a la adecuación para con cada uno de los alumnos y a su experiencia en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

5. Proceso de evaluación

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las



asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

• **Matrícula en más de un curso**

Se procederá de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones específicas para la aplicación y desarrollo del procedimiento de Matriculación en más de un curso en las Enseñanzas Profesionales de Música, en los Conservatorios y Centros Autorizados de Música de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo al punto Tercero de dicha norma “Desarrollo del Procedimiento”, y al punto Cuarto,1.a) “Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes” **serán de aplicación los criterios de evaluación establecidos en la presente programación y la calificación que de ello obtenga el alumno/-a en la evaluación correspondiente de la asignatura Expresión corporal II.** Siguiendo el procedimiento, procederemos a emitir informe como miembro del equipo educativo así como, cualquier otra acción que de la norma se desprenda.



El alumno deberá solicitar la matrícula en más de un curso, teniendo como plazo para tramitar dicha solicitud, los plazos dispuestos para ello en el calendario escolar 2019-2020 del CPM de Santa Cruz de Tenerife

- **Convocatoria ordinaria**

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio.

- **Pérdida de evaluación continua**

- Según las Normas de Orden y Funcionamiento de este centro:
- "...19.1- La asistencia a clase por parte del alumnado tiene carácter obligatorio. La falta de asistencia no justificada a clase, de carácter individual, constituye falta leve. La reiteración de este tipo de faltas se considerará falta grave.
- 19.2.- Los alumnos incurrirán en falta leve cuando falten injustificadamente a 4 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana, o falten 8 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir dos veces por semana. Incurrirán en falta grave los alumnos que una vez apercibidos por el profesor/a tutor/a de que tienen falta leve y continúan con la inasistencia en 3 clases más de aquellas asignaturas en las que hay que asistir una vez por semana o seis clases de aquellas asignaturas en las que hay que asistir dos veces por semana.
- 19.3.- Los alumnos que incurran en este tipo de falta grave perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo no obstante, seguir asistiendo a sus clases y presentarse a las pruebas finales que, al efecto, establezcan los respectivos departamentos en sus programaciones."

- **Pérdida de evaluación continua:** *"el alumnado con pérdida de evaluación continua tiene derecho a realizar un examen final. Las fechas para la realización de estos exámenes se harán públicas en los tablones del Centro.*

Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a aquí se determinan.

Prueba específica de junio destinada al alumno que haya perdido el derecho a evaluación continua, el contenido de la prueba será el siguiente:

Realización por parte del alumno, en los plazos y formas que para ello se establezcan, de los siguientes ejercicios:

- a. Tres ejercicios de carácter teórico-práctico. Consistentes en la realización de



tres propuestas de trabajo corporal a partir de dos obras en voz cantada (a.1 y a.2) (a determinar de entre las obras del nivel correspondiente por curso) y una obra en voz hablada (a.3), análisis dramático y justificación de las propuestas de acuerdo a actitud postural técnica y trabajo expresivo propuesto a partir de las cualidades básicas del movimiento y el trabajo con objetos. Entrega al profesor del material de preparación que el alumno hubiese generado en la realización. Duración mínima del ejercicio: 15 minutos. Valoración sobre ejecución: 70%.

- b. Un ejercicio de carácter teórico de desarrollo escrito y exposición oral del mismo. Realización por parte del alumno de un ejercicio de desarrollo escrito, exposición oral del mismo y entrega al profesor. Tiempo máximo para el desarrollo del ejercicio escrito: 30 minutos, tiempo máximo para la exposición oral del mismo: 10 minutos. Valoración sobre ejecución: 30%.

Los contenidos de los ejercicios que se propongan al alumno que haya solicitado la realización de esta fase de recuperación, vendrán determinados por el profesor de la asignatura de acuerdo a los contenidos y objetivos que para cada curso se señalan desde la presente programación. La valoración y calificación de estos ejercicios, en cada caso, responderá a:

Ejercicio a.1. Calificación: De 0 a 2.5 puntos.

Ejercicio a.2. Calificación: De 0 a 2.5 puntos.

Ejercicio a.3. Calificación: De 0 a 2 puntos.

Ejercicio b. Calificación: De 0 a 3 puntos.

Para superar esta prueba el alumno habrá de alcanzar un mínimo del 50% en la calificación total, habiendo de obtener también un mínimo del 50% en cada uno de los ejercicios que la constituyen (a y b).

La nota final del alumno resultará de la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios a. 70% y b 30%. Se entenderá apta la obtención numérica comprendida entre 5 y 10 (ambos inclusive).

Será responsabilidad del alumno que se encuentre en esta situación:

1. Informarse de los contenidos y objetivos propuestos en la presente programación, estando a su disposición la presente programación didáctica en la Jefatura de Estudios del Centro y en el aula (profesor) a lo largo del curso (de acuerdo al calendario lectivo y en horario de clase).
2. Conocer la fecha, el horario y el número del aula que se hayan determinado para el desarrollo de las pruebas.
3. Solicitar la realización de esta prueba dentro de los plazos y formas que establezca este Centro.
4. Asumir que la no comparecencia a la prueba supondrá la renuncia a



la misma y la correspondiente calificación de *No presentado*. Se establece un tiempo límite de espera de veinte minutos sobre la hora de la convocatoria para entender que el alumno renuncia a la comparecencia. En caso de motivos de causa mayor que justificasen la no comparecencia del alumno a la convocatoria, éste habrá de justificar documentalmente a la Jefatura de Estudios de este Centro la causa de la misma y a esta Jefatura corresponderá resolver.

- **Matrícula de Honor**

De acuerdo con la Disposición adicional cuarta del Decreto 364/2007 de 2 de octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico.

Al alumnado que alcance en la asignatura la calificación de 10, y previa la realización de la prueba que el Departamento determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable. Dicha prueba será desarrollada y valorada ante y por un tribunal.

Matrícula de Honor: *“El alumno deberá solicitar la prueba de matrícula de honor, en la secretaría del centro, dentro de los plazos y formas que para ello se establezcan desde el equipo directivo del CPM de Santa Cruz de Tenerife ”*

- **Convocatoria extraordinaria**

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre.

Convocatoria extraordinaria: *“El alumno hará constar en la pre matrícula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria.*



La estructura y contenido de la prueba extraordinaria correspondiente a la asignatura Expresión Corporal para el curso 2º consistirá en, la realización por parte del alumno de los siguientes ejercicios:

Ejercicio 1:

Tres ejercicios de carácter teórico-práctico. Consistentes en la realización de tres propuestas de trabajo corporal a partir de dos obras en voz cantada (a.1 y a.2) (a determinar de entre las obras del nivel correspondiente por curso) y una obra en voz hablada (a.3), análisis dramático y justificación de las propuestas de acuerdo a actitud postural técnica y trabajo expresivo propuesto a partir de las cualidades básicas del movimiento y el trabajo con objetos. Entrega al profesor del material de preparación que el alumno hubiese generado en la realización. Duración mínima del ejercicio: 15 minutos. Valoración sobre ejecución: 70%.

Ejercicio 2:

Un ejercicio de carácter teórico de desarrollo escrito y exposición oral del mismo. Realización por parte del alumno de un ejercicio de desarrollo escrito, exposición oral del mismo y entrega al profesor. Tiempo máximo para el desarrollo del ejercicio escrito: 30 minutos, tiempo máximo para la exposición oral del mismo: 10 minutos. Valoración sobre ejecución: 30%.

La valoración y calificación de estos ejercicios se hará de acuerdo a los mínimos exigibles del curso Expresión Corporal II, a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación definidos en la presente Programación didáctica. Para superar esta prueba el alumno habrá de alcanzar un mínimo del 50% en la calificación total, habiendo de obtener también un mínimo del 50% en cada uno de los ejercicios que la constituyen (ejercicio 1 y ejercicio 2). Los contenidos de los ejercicios que se propongan al alumno que haya solicitado la realización de esta fase de recuperación, vendrán determinados por el profesor de la asignatura de acuerdo a los contenidos y objetivos que para cada curso se señalan desde la presente programación. La valoración y calificación de estos ejercicios, en cada caso, responderá a:

Ejercicio a.1. Calificación: De 0 a 2.5 puntos.

Ejercicio a.2. Calificación: De 0 a 2.5 puntos.

Ejercicio a.3. Calificación: De 0 a 2 puntos.

Ejercicio b. Calificación: De 0 a 3 puntos.

La nota final del alumno resultará de la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios. Se entenderá apta la obtención numérica comprendida entre 5 y 10 (ambos inclusive).

La realización de estos ejercicios se hará en la fecha, el horario y el aula oficialmente establecidos por el equipo directivo de este Centro. El examen de esta convocatoria extraordinaria se realizará ante el profesor de la asignatura y será calificado por el mismo.



Si transcurridos veinte minutos sobre el horario de la convocatoria el alumno no compareciese se entenderá su renuncia a la misma y la consiguiente constancia en acta de *No presentado*.

Ante posibles situaciones donde, por causas de fuerza mayor se justifique la no asistencia a la convocatoria por parte del alumno, el interesado habrá de tramitar y justificar debidamente ante el equipo directivo del Centro los motivos que justifiquen su imposibilidad de asistencia a la misma, correspondiendo en primer orden al equipo directivo del Centro la resolución a dicha exposición y/o solicitud.

6. Atención a la diversidad y NEAE

Ante todo, es imprescindible diferenciar los términos “Atención a la Diversidad” (AD) y “Necesidades Específicas de Apoyo Educativo” (NEAE), pues el primero es un marco de actuación pedagógica —recogido en nuestra propuesta como uno de los principios metodológicos que dirigen una buena *praxis* docente—, y el segundo una consecuencia de la aplicación de la AD para el desarrollo de políticas educativas de integración.

Atención a la diversidad

En nuestras enseñanzas instrumentales podemos ver un claro ejemplo de aplicación real en el aula de atención a la diversidad, específicamente cuando el *ratio* es 1/1. Ésa es *conditio sine qua non* para una aplicación eficaz y eficiente del principio educativo de atención a la diversidad, principio que en nuestras enseñanzas instrumentales es expresión de normalidad. Sin embargo, en las asignaturas colectivas los problemas y necesidades son los mismos que en la enseñanza obligatoria, y sin embargo no existe la obligación de la administración de dotar de los recursos necesarios a las enseñanzas artísticas.

Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Cuando analizamos la atención a la diversidad desde la perspectiva de los alumnos que requieren una atención más especializada para lograr los mismos objetivos que sus compañeros de aula (NEAE), nuestras enseñanzas son las menos apropiadas para ese cometido por cuanto que:

4. No existe una formación inicial de los profesores de conservatorio.
5. Hay una carencia de especialistas cualificados en la administración educativa.
6. Existen condicionantes administrativos y legales de promoción de alumnos al tratarse de una enseñanza no obligatoria y de proyección profesional.

En las asignaturas colectivas, la falta de apoyo institucional imposibilita una adecuada actuación docente.

Medidas elementales de atención a la diversidad ante un caso de NEAE



Debemos entender que en las asignaturas colectivas es imprescindible la comunicación inmediata a la administración educativa para que asegure la dotación de los medios humanos, y de todos los recursos necesarios para atender satisfactoriamente a estos alumnos, en aplicación de las leyes que ella misma (la administración educativa) promulga.

Medidas de respuesta curricular. Es posible que una situación de NEAE requiera una modificación de los elementos del currículo correspondiente al nivel que cursa el alumno en cuestión, es decir, una adaptación curricular. Cuando las adaptaciones curriculares requieren únicamente una intervención metodológica y la inclusión de recursos didácticos especiales, sin que los elementos primarios del currículo (competencias, contenidos y criterios de evaluación) sean alterados o recortados, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada (ACI). Si, por el contrario, y ante un caso de NEAE en el que se requiere una intervención directa en las competencias, contenidos y, como consecuencia, los criterios de evaluación, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada significativa (ACIs). En este segundo caso, la misma normativa y el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, nos deja un reducido margen de maniobra, pues “...*todos los alumnos y alumnas [alcanzarán] el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (LOE)*”. Por lo tanto, mientras que la gestión de una ACI puede ser viable en algunos casos en los conservatorios, la realización de una ACIs debe ser activada sólo cuando se pueda prever que el problema es temporal y que el alumno alcanzará un desarrollo normal en un tiempo estimado.

En primera instancia, cualquiera de estos casos, será tratado directamente con la Jefatura de Estudios de nuestro Centro y con la Inspección Educativa del mismo a fin de convenir las necesidades educativas que convengan y seguir las directrices que la administración competente nos indique.

7. Recursos didácticos

- **Bibliografía**

- CALAIS GERMAIN, B.
Anatomía para el movimiento
Los libros de la liebre de marzo, S.L.
- SCHINCA, M. (1983)
Psicomotricidad, ritmo y Expresión Corporal.
Madrid: Escuela Española.



- MOTOS TERUEL, T. (1990)
Iniciación a la Expresión Corporal
Barcelona: Humanitas.
- MOREAUX, A. (1988)
Anatomía Artística
Madrid: Norma.
- ARNHEIM, R. (1992)
Arte y percepción visual
Madrid: Alianza.
- LABAN, R. (1999)
Danza educativa moderna
Paidós Técnicas y Lenguajes Corporales.

- **Material didáctico**

- Equipo de música (1)
- Pelotas de Goma (10)
- Esterillas
- Cintas elásticas
- Plataformas para ejercicios de equilibrio (5)
- Sillas (10)
- Atriles (10)
- Pizarra

- **Infraestructura**

- Aula con ventilación natural.
- Dimensiones del aula (espacio transitable libre) de acuerdo a ratio y al tipo de actividad, según normativa.
- Suelo: Tarima flotante y, en su defecto, laminado estratificado de alta densidad.
- Espejos continuos de pared.
- Tomas de corriente.

En beneficio de la calidad de nuestra labor docente y considerando la optimización en la consecución de determinados objetivos de esta asignatura se propone desde aquí la conveniencia, de acuerdo a la disponibilidad por parte del Centro, de albergar algunas sesiones de trabajo de la asignatura Expresión corporal en el Auditorio del centro. Para ello trataremos de planificar con la vicedirección del centro un posible calendario.



8.Orientaciones metodológicas

La expresión corporal es una disciplina que nace y se nutre en fundamentos teóricos y reflexiones que cobran sentido, únicamente, cuando logran proyectarse y traducirse a través del instrumento cuerpo, es decir, se plasma y desarrolla a través de un trabajo práctico, constante, disciplinado y creativo.

Como forma de expresión supone la apertura del alumno a nuevos códigos y a nuevas vías de comunicación, fomentando y acentuando el conocimiento de las capacidades expresivas en uno mismo y de éstas hacia los demás. Al tratarse de expresión, hablamos también de comunicación, de apertura, de exteriorización, del aprendizaje del trabajo grupal.

Al reforzar la puesta en práctica con lecturas y trabajos teóricos referidos a la materia, haremos reflexionar al alumno sobre la materia, a través de textos referidos al trabajo que de forma simultánea desarrollarán como procedimiento práctico. El alumno habrá de analizar y reflexionar de forma paralela al desarrollo del curso sobre los conceptos y objetivos que se proponen en el mismo, sirviéndole como referente los textos, fragmentos, propuestas plásticas, referencias audiovisuales, etc. que se le facilitarán bajo la denominación de ejercicios teórico-reflexivos.

Nuestros planteamientos deben acercar al alumno al análisis de estos materiales, no desde el dogmatismo, sino desde una postura de reflexión, intercambio de ideas y creatividad, en donde se integren los valores universales y las preferencias personales. Este aspecto de la materia, apropiado a la reflexión individual y al placer artístico, debe de equilibrarse con la acción conjunta de la aplicación práctica del lenguaje de la expresión corporal.

De otra parte, hemos de considerar la importancia de destinar parte de nuestro tiempo a sembrar las bases del trabajo de integración de la expresión corporal, el canto y la acción última de actuación, integrando para ello los pilares básicos de trabajo: fase de pre-análisis de la obra dramática y estudio de las fuentes a través de sesiones de trabajo teórico-prácticas. De forma aproximada podemos establecer que los porcentajes totales se ajustarán a un 70% de acción práctica y un 30% de acción teórico-reflexiva, aglutinadas siempre en una labor de retroalimentación y sentido intrínseco de unidad formativa.

Dentro de la línea de trabajo que nos lleve a aglutinar la coordinación de las diversas materias que el alumno recibe en su formación, trataremos de integrar su proceso formativo a través de diversas acciones: sesiones de clase de expresión corporal con la asistencia de la profesora pianista repertorista (siempre que la determinación de horarios por parte de ambas profesoras lo posibilite), asistencia de la profesora de expresión corporal a alguna de las clases de conjunto de canto, donde coordinará su labor a la de la profesora de la especialidad y a la profesora de repertorio (siempre que la determinación de horarios por parte de ambas



profesoras lo posibilite). Acentuando aún más este propósito de integración, desde el Departamento de Canto se ha propuesto la invitación, al menos una vez a lo largo del curso, de cada uno de los profesores al resto del profesorado, para asistir bajo la fórmula de *clase abierta* a alguna de las sesiones de trabajo de los alumnos en las distintas materias que se le imparten desde este departamento.

La profesora actuará como dinamizadora pero también como asesora, ya que las dudas y las dificultades de todo tipo aparecerán a lo largo de la experiencia de aprendizaje. Estamos trabajando con alumnos de canto, tenemos en nuestras manos la herramienta fundamental de su trabajo, *el cuerpo*, y en todo momento hemos de conocer y controlar su correcto funcionamiento.

En el presente curso, los horarios de la asignatura EC1º y EC2º no son consecutivos, de hecho se desarrollan en días distintos. Aún así, hemos invitado a aquellos alumnos del curso 2º que lo deseen, dispongan de horario y se comprometan a hacerlo de forma regular a lo largo del curso, para que puedan asistir voluntariamente, y siempre que la ratio así lo permita, a la sesión de EC1º.

9.Actividades complementarias y extraescolares

El alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Asistencia a Clases abiertas.
- Asistencia a ensayos generales.
- Asistencia a cursos, audiciones, clases magistrales y conferencias vinculados a la especialidad que pudiesen programarse en el Centro.
- Posibilidad de desarrollar, de acuerdo a la disponibilidad, alguna sesión de clase en el auditorio del CPM., con vistas a optimizar la consecución de algunos de los objetivos que se recogen en la presente programación.
- Posibilidad de trabajar en alguna ocasión junto a la profesora pianista repertorista, según disponibilidad de horarios.
- Posibilidad de trabajar en alguna ocasión junto a las profesoras de canto, según disponibilidad de horarios.
- Realización de ejercicios vinculados al desarrollo del Festival de Ópera de Tenerife en colaboración con el Auditorio *Adán Martín*.
- En caso de materializarse y obtener el visto bueno de la Jefatura de estudios de este Centro desarrollar posibles actividades en colaboración con otros Centros de enseñanzas artísticas; a determinar según el caso. Especial atención en esta línea a la acción iniciada el pasado curso para establecer posibles acciones de colaboración entre nuestro alumnado y profesorado y las Escuelas de Música de Tenerife que imparten la especialidad de canto;



acciones que trataremos de definir y materializar paulatinamente a lo largo del presente curso y venideros (incluida como propuesta a la PGA).

La profesora

M^a del Carmen Bencomo Garro.
